

Autoriza actividad enmarcada en el
"DIA DEL BOMBERO VOLUNTARIO",
solicitada por el Sr Arnoldo Roa
Ramírez, Superintendente Cuerpo de
Bomberos de Lota "Matías Cousiño".-

DECRETO N° 1177 /

LOTA, 01 de Julio de 2016

VISTOS:

1.- REFERENCIA N° 05144 del Sr. Alcalde al Sr Director de Transito, que adjunta solicitud del Sr Arnoldo Roa Ramírez, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Lota "Matías Cousiño"; para su conocimiento y resolución.- I

2.- INSTANCIA DEL Cuerpo de Bomberos de Lota "Matías Cousiño", que solicita el cierre de calle P. Aguirre Cerda, en el tramo comprendido entre calle Arturo Prat y calle Galvarino de Lota Bajo; con el propósito de realizar una ceremonia en el **DIA DEL BOMBERO VOLUNTARIO**. Actividad, que se realizaría el día domingo 03 de julio de 2016, en el horario de 12:00 a 15:00 horas.-

3.- Ley 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al Cuerpo de Bomberos de Lota "Matías Cousiño", a practicar el cierre de calle P. Aguirre Cerda, en el tramo comprendido entre calle Arturo Prat y calle Galvarino de Lota Bajo, para realizar la actividad denominada **"DIA DEL BOMBERO VOLUNTARIO"**.-

2.- La actividad, se llevara a cabo el día domingo 03 de julio de 2016, en el horario de 12:00 a 15:00 horas.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- El Cuerpo de Bomberos de Lota "Matías Cousiño" organizador de esta actividad, tiene la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir en forma ordenada la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÓLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA "MATIAS COUSIÑO", TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA/LZP